



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2014, como asunto urgente tercero del orden del día, adoptó el acuerdo de **"Expediente de contratación menor del servicio de reparación del ascensor de la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos"**.

En dicho acuerdo se observan dos errores materiales, en el importe sin I.V.A. del gasto aprobado y en el importe sin I.V.A. del importe de adjudicación, que afectan al apartado primero y segundo, respectivamente, de dicho acuerdo, los cuales se transcriben literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,72 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS 2.003,38 €**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con

C.I.F. nº A-50001726, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,72 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (347,66 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.003,38 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observados dichos errores materiales, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dichos errores, proponiendo la sustitución del texto del apartado primero y segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,52 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON DICECIOCHO CÉNTIMOS 2.003,18 €**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. nº A-50001726, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,52 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (347,66 €)**. Una vez

	Código Cifrado de Verificación: 6711I4P0R4E22W4 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 24/04/2014
		
6711I4P0R4E22W4		

aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON DICECIOCHO CÉNTIMOS (2.003,18 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de errores materiales y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **SE PROPONE:**

PRIMERO: Rectificar los errores advertidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 04 de abril de 2014 relativo al expediente de contratación menor del servicio de **"Reparación del ascensor de la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos"**.

Como consecuencia de dichas rectificaciones, los apartados primero y segundo del acuerdo quedan redactados en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/924-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,52 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON DICECIOCHO CÉNTIMOS 2.003,18 €**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. nº A-50001726, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.655,52 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (347,66 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRES EUROS CON DICECIOCHO CÉNTIMOS (2.003,18 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil del contratante el Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 el TRLCSP"

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 6711I4P0R4E22W4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 24/04/2014		
 6711I4P0R4E22W4		